

## LA ILUSTRACIÓN RADICAL DE MARY WOLLSTONECRAFT

**Ignacio Blancas Albericio**

Estudiante del Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica  
de la Facultad de Filosofía de la UNED

**Resumen:** El presente artículo tiene como finalidad mostrar cómo la figura de Mary Wollstonecraft lleva hasta las últimas consecuencias los postulados de la Ilustración basados en la Razón, la Libertad o la Virtud. La inclusión de las mujeres en el conjunto de los ciudadanos como sujetos de derecho implica una postura universalista y racionalista en oposición a los autores referentes de esta época, tales como Rousseau. En este artículo se realizará un análisis de la principal obra de Wollstonecraft *Vindicación de los derechos de la mujer* (2005), explorando los mecanismos de opresión hacia las mujeres que se construyeron en la Modernidad e incluso se mantienen hasta nuestros días. Asimismo, se propondrá una lectura original y alternativa del texto de Wollstonecraft al establecer vínculos con la teoría *queer* surgida en los años 90, con el fin de poder introducir a nuestra autora en los debates de la actualidad.

**Palabras clave:** Wollstonecraft, feminismo, Ilustración, Poder, Queer.

**Abstract:** The purpose of this article is to show how the figure of Mary Wollstonecraft takes the postulates of the Enlightenment based on Reason, Freedom or Virtue to their ultimate consequences. The inclusion of women in the group of citizens as subjects of law implies a universalist and rationalist position in opposition to the leading authors of this time, such as Rousseau. In this article, an analysis of Wollstonecraft's main work *Vindication of the Rights of Woman* will be carried out, exploring the mechanisms of oppression towards women that were built in Modernity and even remain to this day. Likewise, an original and alternative reading of Wollstonecraft's text will be proposed by establishing links with the queer theory that emerged in the 90s, in order to introduce our author into current debates.

**Keywords:** Wollstonecraft, feminism, Enlightenment, Power, Queer.

## INTRODUCCIÓN

El objetivo del siguiente trabajo va a consistir en el análisis de las ideas de la Ilustración en la obra *Vindicación de los derechos de la mujer* de Mary Wollstonecraft. Wollstonecraft es heredera de los principales conceptos de Ilustración como: Razón universal, Virtud o Libertad. Sin embargo, también se muestra esencialmente crítica con los postulados de algunos representantes de este movimiento como Jean-Jacques Rousseau, que, de una forma particularista e irracionalista, decide dejar fuera a una parte de la población en la adquisición de dichos conceptos (Rousseau, 1762/1973). La clave será mostrar cómo se ejecuta el poder sobre las mujeres y qué mecanismos ejecuta para mantenerse y reproducirse en la sociedad, así como explorar las posibles soluciones y alternativas propuestas. Adelantamos aquí que Wollstonecraft se sitúa desde una Ilustración Radical, esto es, realizando los postulados Ilustrados hasta sus máximas consecuencias, objetivándose en proyectos políticos definidos racion universalistas. El concepto de Ilustración Radical es tomado a partir del movimiento de Izquierda Definida surgido durante la Revolución Francesa denominado por Gustavo Bueno como Izquierda Radical (Bueno, 2007). Esta Izquierda Radical se propuso acabar con el Antiguo Régimen y construir una nación política en forma de República que reconociera los derechos y la ciudadanía a todos los miembros de la sociedad. Por ello, la Ilustración fue el proyecto filosófico, cultural y político que abanderó este modelo de Izquierda. No obstante, la puesta en práctica de la universalización de derechos, no se realizó por completo al dejar fuera a las mujeres (Vantin, 2019). El feminismo ilustrado de nuestra autora, implica, por ende, una Ilustración Radical que ejecuta los postulados del proyecto Ilustrado, desnaturalizando la discriminación sexual y proclamando una aplicación universal de los principios ilustrados. En palabras de Celia Amorós, Wollstonecraft «pondrá a la Ilustración contra las cuerdas al vindicar para las mujeres aquellos derechos naturales que los pensadores contractualistas habían definido en la teoría como propios de la humanidad entera y en la práctica como exclusivos del varón». (Amorós, 2010, p. 127).

### 1. IDEAS ILUSTRADAS

La obra de Mary Wollstonecraft se halla enmarcada en la tradición Ilustrada y liberal del siglo XVIII. Su vivencia directa de la Revolución Francesa hizo que los principales conceptos e ideas que definieron esta época influyeran de modo fundamental en su pensamiento. Estas ideas pueden encontrarse en el plano teórico y en el práctico, y configuran el mapa de significados que recubre el inicio de la Edad Contemporánea. Así, algunos de los conceptos ilustrados teóricos más representativos son los de Razón y Entendimiento; mientras que en el plano práctico destacan la búsqueda de

la Libertad y el ejercicio de la Virtud<sup>1</sup>. Dichas ideas construyen, como sabemos, la filosofía de autores modernos como Immanuel Kant, Jean-Jacques Rousseau, John Locke, David Hume o Montesquieu. Todos ellos manejan esta serie de ideas y dibujan un proyecto, el Ilustrado, que puede definirse como la intención de elaborar un mundo *humano* sobre la superación de la *naturaleza*.

En este punto podemos extraer dos de los conceptos clave de la antropología filosófica que surge en este periodo histórico, a saber, naturaleza y cultura. Para estos filósofos la *cultura* es la *superación deliberada y pactada* de un estado de cosas dado llamado *naturaleza*. Esta tesis puede verse de forma evidente en los filósofos contractualistas, que marcan el origen del Estado en la superación, a través de un pacto racional, del Estado de Naturaleza en el que se encontraba el ser humano antes de su organización política. Es cierto, afirman estos autores, que dicha superación o contrato *no puede darse* en un momento o lugar concreto de la historia de la Humanidad, pero debe presuponerse como dado a cada instante en una sociedad (Rousseau, 2012). También podemos observar esta superación de lo dado, en las teorías epistemológicas y ontológicas de Kant, para quien el *objeto conocido*, esto es, el *fenómeno*, era comprendido como el resultado de un proceso de *ordenación humana* sobre la información sensorial que se recibe naturalmente (Kant, 1781/1994). La *razón* es, desde los planos político y el epistemológico, el origen y fundamento de lo cultural sobre lo natural, ya que a partir de ella se construyen las instituciones políticas y científicas que definen el mundo contemporáneo. Esta razón se plantea como fuente de abstracción y orden sobre lo dado, y permite, mediante su ejercicio, el acceso a un estadio virtuoso en el plano ético. La virtud individual se obtiene mediante el ejercicio de la razón, esto es, mediante la puesta en práctica de hábitos o costumbres que reflejan tomas de decisiones meditadas y prudentes. Por otro lado, dicha práctica virtuosa guía a la libertad, tanto del sujeto que la practica como de la sociedad que es gobernada bajo la misma. La forma de la libertad propia de la Ilustración es de tipo negativa, es decir, se basa en la ausencia de coacción ilegítima y la capacidad de autodirección de un individuo o una comunidad política. El sujeto libre será el que, habiendo puesto en práctica las virtudes racionales, no es obligado por agentes externos a cumplir con cometidos impuestos por autoridades sin soberanía. La comunidad libre será, por otro lado, la que es gobernada por la autoridad de la razón manifestada y representada por un soberano legítimo. Los métodos para asegurarse de que, tanto el individuo como la comunidad llevan a cabo de forma responsable su libertad, pasan por el ejercicio del imperativo categórico kantiano y la división de poderes del Estado de Montesquieu. El poder debe estar controlado por la comunidad política para que esta misma llegue a la libertad y al progreso. En definitiva, la razón es postulada como la guía de la libertad ilustrada, que se aleja de la naturaleza y su poder ilegítimo.

1 Escribo las ideas en mayúscula debido a su carácter universalizador, esto es, no se defendía la existencia de múltiples razones o entendimientos, sino más bien una Razón única que, como la luz que guía a la Humanidad, era ejercida por un sujeto conocedor de la realidad. Asimismo, la Libertad se planteaba en términos unívocos, a saber, como horizonte de emancipación de la tiranía (Kant, I. 1784/2002).

Llegados a este punto, podemos esgrimir las dos parejas de conceptos que van a desarrollarse durante el ensayo en relación al pensamiento de Mary Wollstonecraft, a saber, *poder y naturaleza* y *razón y libertad*. El discurso canónico de la Ilustración relaciona estas ideas de forma tal que la *naturaleza* es superada por la *razón* guiando al *poder* que debe ser controlado para alcanzar la libertad. No obstante, el discurso de nuestra autora dará un punto de vista alternativo a esta lectura optimista y reconciliadora de la razón sobre la naturaleza, mostrando las consecuencias discriminatorias que surgen al reducir la racionalidad solo al hombre. Puede leerse a Wollstonecraft en clave foucaultiana, al observarse que una de las principales estrategias para reproducir y mantener el poder será el uso de la naturaleza humana como pretexto. Los discursos normalizados ocultan tras de sí una *estructura* de poder que pretende ocultarse, para así poder reproducirse con impunidad y legitimidad. Sobre este foco profundizaremos en el siguiente capítulo. Por otro lado, Wollstonecraft propone una solución ante esta forma de funcionar del poder, cuya finalidad no será sino la liberación de los sujetos racionales. La racionalidad, para Wollstonecraft es una cualidad universal, esto es, que afecta a todos y cada uno de los sujetos humanos sin exclusión por sexo, raza o clase. Por lo que dicha igualdad no puede dar lugar al gobierno de un grupo sobre otro de forma ilegítima. La liberación de los poderes ilegítimos, tanto de las monarquías absolutas como de los hombres, coincidirá con la *universalización* efectiva de la razón sin distinción ni particularización posible. Se estudiará a fondo esta cuestión en el apartado cuatro.

En este ensayo se va a tratar de ir más allá en la obra y conceptos de Wollstonecraft, lo que puede permitirnos formular relaciones con autores posestructuralistas o incluso ideas de la teoría *queer*. Lo que parece ser natural y personal, inalterado por la intervención humana, algo tan neutral como el sexo natural y sus conductas, es en realidad, *efecto político*, consecuencia del poder ejercido fácticamente por los hombres. Lo interesante es que Wollstonecraft tomará esta forma de pensar y argumentar del pensador al que critica y admira, Rousseau. El ginebrino, al escribir su *Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres* en 1754, expuso que las desigualdades políticas y económicas son en realidad una construcción social artificada por el interés de una particularidad sobre otra en contra del orden natural. Este discurso llenó de tanto interés a nuestra autora, que analizó la situación de las mujeres en el mismo código, como una que resulta de la estructura dibujada por una particularidad, los hombres, para reproducir su dominio respecto de otra particularidad, las mujeres. En oposición a este argumento, la Ilustración efectiva elabora la idea de que *las mujeres son ontológicamente inferiores a los hombres*, como si de un dato biológico se tratase. El feminismo, como teoría crítica, nos demuestra que todo lo que se postule como *dato biológico*, como dado en la naturaleza, seguramente esté atravesado-ya por el humano. Es por esto que, Rousseau, en su análisis de la desigualdad, no tuvo en cuenta la que se aplicaba sobre las mujeres, pues esta no era más que una condición natural, legitimando la estructura de poder que las dominaba. Así lo denunciaba la propia Wollstonecraft: «¡La ignorancia es una frágil base para la virtud. Pero, sin embargo, ésta es la condición por la que se ha organizado a la mujer y sobre la que han insistido los escritores que más vehementemente han argumentado a favor de la superioridad del hombre; una superioridad no en grado, sino *en esencia*» (Wollstonecraft, 2005, p. 97).

## 2. PODER Y NATURALEZA

La tesis que se abordará en este capítulo es que de la obra de Wollstonecraft se puede deducir una *ontología de fuerzas*, concepto tradicionalmente referido a la filosofía de Friedrich Nietzsche. Más en concreto, esta idea es tratada explícitamente en la obra *Nietzsche y la filosofía* (1962) de Gilles Deleuze, en la que se expone una ontología fundada en la afirmación de la vida como voluntad de poder. Para este análisis nos vamos a servir de la forma en la que el posestructuralista Michel Foucault, con su obra *Historia de la sexualidad* (2016), completa esta idea de *poder* como la *producción de subjetividades*, arguyendo que el individuo no es de una determinada forma natural, sino que *es construido* en el juego de fuerzas social. Para Foucault, el poder no es solo represivo, sino principalmente *productivo de identidades y subjetividades*. Tanto Nietzsche como Foucault parten de un origen común, del que pueden rastrearse las dos nociones que hemos comentado anteriormente: la ontología del racionalista Baruch Spinoza. El pensador holandés establece en su *Ética* que la esencia de la sustancia única o Dios, es la *potencia* (Spinoza, 2011, pág. 61) la cual es expresada individualmente en cada individuo finito a través del *conatus*<sup>2</sup>. En esta línea vamos a intentar situar a nuestra autora, mostrando cómo el *poder* atraviesa y produce la *naturaleza*. El poder se ejerce de forma horizontal, introduciéndose en la constitución de nuestros cuerpos y subjetividades, haciendo compleja la distinción clara entre lo natural y lo cultural. Foucault en *Historia de la sexualidad* nos propone que, en el seno de esta misma ontología de poder, donde como decimos, el poder *atraviesa lo natural*, se crea una *resistencia* como posibilidad de poder antagonista, que produzca subjetividades antagonistas. Este análisis, aunque parezca anacrónico, puede leerse en una filósofa del siglo XVIII de forma implícita, ya que del texto de Wollstonecraft es posible extraer conclusiones similares. La mujer ha sido *producida* por diversas instituciones sociales y políticas como *mujer*, débil e ignorante, ante lo que se propone una toma de conciencia para producir sujetos antagonistas, como mujeres *virtuosas y libres*. Nuestra autora realiza dicha exposición a través de la crítica al texto de Rousseau, *Emilio o de la educación*. Veámoslo.

### Rousseau o la naturalización de la desigualdad

Rousseau mira a su alrededor y ve *dos modos de comportarse*, dos datos a la vista naturalmente dados sobre los que no cabe dudar: el masculino y el femenino. Para analizar este fenómeno, realiza en su obra *Emilio o de la educación* (1762), una *ontología femenina*, en la que explica, a través del personaje de Sofía, qué es y cómo es la mujer. Esta descripción no la hace en clave meramente descriptiva, sino que tiene intenciones prescriptivas, elaborando un manual de *cómo debe-ser* la mujer. Afirma Rousseau: «La mujer y el hombre están formados el uno para el otro, pero no es

---

<sup>2</sup> El *conatus* es definido por Spinoza como el esfuerzo que cada cosa tiene por perseverar en su ser (Spinoza, 2011, pág. 131), lo cual nos guía fácilmente a entender esta *ontología de fuerzas* que luchan por mantenerse en la existencia, que, como decíamos, da vida a la *voluntad de poder* nietzscheana y al *poder como producción* de Foucault.

igual la dependencia; los hombres dependen de las mujeres por sus *deseos* y las mujeres dependen de los hombres por sus deseos y sus necesidades» (Rousseau, 1762/1973, p. 249). El ginebrino muestra que el *deber-ser* depende del *ser*, esto es, que el comportamiento que *debe seguir* la mujer parte de una definición ontológica de lo que es la mujer. En palabras de Violeta Núñez: «En Rousseau las prescripciones de educación de la niña son resultado de su definición de la mujer, entendida como exclusivo complemento del hombre» (Núñez, 1997, p. 52). A esta mirada se opondrá frontalmente nuestra autora, que no naturaliza la forma de comportarse de los sujetos, sino que contempla *dos socializaciones* generalizadas sobre una naturaleza única. Según Wollstonecraft, no habría un modo natural de comportamiento adscrito a la mujer o al hombre sino que este será resultado de la socialización aplicada y dirigida sobre los individuos. Continúa Rousseau, «el uno debe ser activo y fuerte, y el otro pasivo y débil. Es indispensable que el uno quiera y pueda, y es suficiente con que el otro apenas oponga resistencia» (Rousseau, 1762/1973, p. 244). Celia Amorós nos revela como Wollstonecraft denuncia que «la naturaleza de la que habla Rousseau no es natural sino fabricada por el propio filósofo para legitimar la subordinación social de las mujeres en la sociedad que sueña la emergente burguesía liberal» (Amorós, 2010, p. 137). En este extracto puede observarse directamente el naturalismo que ejerce Rousseau para legitimar la desigualdad. En sus propias palabras: «el imperio no es de las mujeres por la voluntad de los hombres, sino porque la naturaleza lo tiene así ordenado» (Rousseau, 1762/1973, p. 246). Wollstonecraft señala algo revolucionario para esta época que se imbrica directamente en la filosofía contemporánea, a saber, que lo normativo no es natural sino producción social. Lo que se postula como norma, y por tanto, se naturaliza, tiene un interés dirigido detrás, por lo que en realidad, la mujer es lo que *se hace* de ella, como indica Amorós: «la mujer natural rousseauiana es el lugar que se debe asignar a las mujeres en la sociedad» (Amorós, 2005, p. 139).

El uso del concepto de *naturaleza humana* constituye en el fondo una técnica para *ocultar* un interés de definir cómo *debe ser* la sociedad. Establece que, por su naturaleza, esto es, por haber nacido con cierta condición biológica, la mujer no pertenece a la Humanidad. En efecto, desde Rousseau, la mujer, personificada en Sofía, queda relegada al ámbito doméstico ya que no posee, *biológica y naturalmente*, una racionalidad igual al hombre (Griffiths, 2014). Sin embargo, como sabemos por los análisis de la filosofía del cuerpo desarrollada por la antropología de los últimas décadas (Preciado, 2006), los intentos de *marcar* biológicamente el cuerpo por la ciencia y la filosofía son, en verdad, intentos prescriptivos que definen cómo debe ser el ser humano. No hay nada más utilizado para naturalizar el poder que el *cuerpo* humano, puesto que la diferencia no ha sido intervenida por nadie y que por tanto *debe ser así*. Hay que recalcar que, a pesar de nuestro análisis, Wollstonecraft llega a establecer una diferencia biológica entre hombres y mujeres, pero no la sitúa en la racionalidad, sino en la *diferencia en la fuerza*, llegando a afirmar que «no puede, pues, negarse cierto grado de superioridad física» (Wollstonecraft, 2005, p. 25). Por otro lado, los problemas de estas aseveraciones son los que llevan a concebir que la mujer existe como objeto de disfrute sexual del hombre.

Así pues, Wollstonecraft asume una cierta dualidad sexual que afecta a los cuerpos humanos, pero que es algo distinto al sexo lo que nos condiciona a actuar de una

determinada forma, el *género*. El *género* es definido por la autora Gayle Rubin como «una división de los sexos socialmente impuesta. Es un producto de las relaciones sociales de sexualidad. Los sistemas de parentesco se basan en el matrimonio; por lo tanto, transforman a machos y hembras en hombres y mujeres» (Rubin, 1986, p. 114). Para la sociedad ilustrada del siglo XVIII, seguía existiendo una continuidad entre el sexo y el género, esto es, nacer varón o hembra implicaba unos comportamientos adscritos naturalmente a cada sexualidad, sin que la socialización pudiera influir. La vida de nuestra autora es una muestra de que es posible dudar de dicha afirmación y que no existe esa «conducta que se supone constituyente a las características sexuales del recipiente más frágil» (Wollstonecraft, 2005, p. 27). Esta duda la demuestra Wollstonecraft al reconocer que, tanto la reproducción sexual como el matrimonio —y sus consecuentes derivadas como la sexualización y la sumisión—, constituyen los *dos ejes de dominación biológico-social* del hombre sobre la mujer. Así lo expone Fernández Poza en su investigación *A propósito de Mary Wollstonecraft* «Víctimas y verdugos, puesto que ellas mismas son generadoras de su servidumbre y dependencia, el instrumento será la familia burguesa, ámbito donde la división de roles en razón del sexo explica su funcionamiento en base a la división del trabajo y no de la lucha de clases» (Fernández Poza, 1998, p. 280).

Es interesante cómo Wollstonecraft refiere a que el género se obtiene por la repetición o exclusión de ciertas normas de comportamiento<sup>3</sup>, y no por aplicar argumentos razonados de por qué se debe actuar o no de una forma. Así, las mujeres son como los *soldados*, individuos sin principios morales o sin desarrollo racional suficiente, ya que, aprenden primero a qué deben imitar, antes de saber por qué lo hacen: «ambos adquieren comportamientos antes que principios morales» (Wollstonecraft, 2005, p. 39). De este modo, por imitación y repetición, se producen las *marcas* tradicionalmente femeninas de: hermana, esposa e hija; por lo que su esencia pasa por realizarse en dichas categorías, mediante las cuales *existen*. La producción de la mujer como hija, esposa o madre, hace que solo puedan reflejar su identidad a través del varón, de la dependencia al hombre, sin gozar de la autonomía. Esto construye el *sistema patriarcal* que, aunque Wollstonecraft no lo mencione expresamente, lo estaría definiendo al mostrar el funcionamiento del dominio de los hombres sobre las mujeres de forma institucional. La solución de Wollstonecraft, como veremos más adelante, pasa por fortalecer la mente femenina para que concluya su obediencia ciega, y poder basar su identidad en la autonomía. En efecto, la liberación pasa por la libertad del entendimiento —en un sentido moderno e ilustrado—, por el conocimiento de las causas y la situación que atraviesan. A este objetivo se le oponen las miradas tanto de Rousseau como de la Ilustración, para quienes la educación de las mujeres debe basarse en *hacerlas agradables*, es decir, en producirlas, marcarlas como las agradables, y así *naturalizar* sus comportamientos. Como venimos diciendo, Wollstonecraft da una explicación social de dichas actitudes, justificando que el género se interioriza por aprendizaje e imitación. Por tanto, el género afectaría tanto a mujeres

3 Podríamos realizar una comparación sutil entre esta noción del género con la *performatividad* que Judith Butler define en *El género en disputa* (1990): «La identidad de género no es un hecho estable sino que se construye mediante el tiempo, es decir, se construye mediante un estilo repetido de actuar» (Butler, 1990/2007, p. 34).

como a hombres: «Ni siquiera los hombres de mejores facultades han tenido la fuerza suficiente para estar por encima del ambiente que les rodeaba. [...] El despropósito que supone creer que una niña es una *coqueta natural*, y que debe aparecer un deseo conectado con el impulso de la naturaleza para *propagar la especie* incluso antes de que una educación inapropiada lo haya provocado prematuramente, resulta poco filosófico» (Wollstonecraft, 2005, p. 68).

### **Biología y matrimonio: las dos caras de la opresión**

La teoría feminista que se colige de la obra de Wollstonecraft es de carácter liberal. Debemos aclarar que el término liberal lo usamos en el sentido originario e Ilustrado, esto es, como la teoría política cuya finalidad pasa por legitimar el poder del Estado, separándolo de autoridades trascendentes e ilegítimas como la Iglesia o la monarquía absoluta. Esta teoría dio lugar a las Revoluciones Liberales que marcaron la vida y el pensamiento de nuestra autora, quien compara a los hombres con los monarcas en lo referente al ejercicio de su poder ilegítimo: «no permitamos que los hombres orgullosos de su poder utilicen los mismos argumentos de reyes tiránicos y ministros venales y falazmente afirmen que la mujer debe someterse porque *siempre ha sido así*» (Wollstonecraft, 2005, p. 73). Aquí claramente se ve cómo Wollstonecraft expone que la legitimidad del poder se ha establecido en la *naturalización* de la estructura de dominados-dominantes. La lógica es que algo *debe ser así* porque *siempre ha sido así*. Sin embargo, esta argumentación cae en la *falacia naturalista* que David Hume criticó al cuestionar la idea de causalidad y de sustancia. El filósofo escocés expresa que no puede deducirse el plano moral del plano ontológico, esto es, el *deber ser* del *ser*; y que, si así se hace, se estaría cayendo en una falacia epistemológica. «La distinción entre vicio y virtud, ni está basada meramente en relaciones de objetos, ni es percibida por la razón» (Hume, 1780/1977, p. 690). Es realmente la *costumbre o hábito* lo que fundamenta tanto la moral como la verdad y no la *causalidad natural* o *externa* al conocimiento humano. La idea que Wollstonecraft intuye, pero no expresa directamente, es que la *costumbre* se implanta mediante la *normalización* por repetición de lo mismo y exclusión de lo diferente, en definitiva, se implanta como *efecto del poder*. Así pues, el orden de las cosas está siempre atravesado y mediatizado por los agentes sociales que disponen de los dispositivos de poder, como los discursos, las instituciones, etc. El mecanismo más efectivo para *reproducir la estructura de poder* es la *naturalización* de dicha estructura, demostrando que *debe seguir siendo así* ya que *siempre ha sido así*.

En este sentido, nuestra autora establece una conexión entre la autoridad de Luis XIV y la sumisión de la mujer, «un rey es siempre un rey —y una mujer es siempre una mujer—: la *autoridad* de uno y el *sexo* de la otra siempre se interponen entre ellos y la conversación racional» (Wollstonecraft, 2005, p. 89). Se observa cómo Wollstonecraft determina que la *esencia del monarca* es la autoridad pero la esencia de la mujer es su *sexo*. Las mujeres están siempre *marcadas desde su cuerpo* debido a que son *seres sexuados*, seres esencialmente definidos para *reproducir la especie*. La *naturaleza femenina* se define en torno a la sexualidad, con el objetivo de legitimar su posición en la estructura de poder. Del mismo modo que

las Revoluciones de esta época buscan liberar al pueblo de la autoridad del tirano, Wollstonecraft cree que así deberían hacerlo las mujeres con respecto a la tiranía del sexo: «deseo sinceramente ver la *diferencia sexual erradicada de la sociedad*. Pues esta diferencia, estoy firmemente persuadida, fundamenta la *debilidad de carácter atribuida a la mujer* y es la causa por la que se descuida su entendimiento mientras adquieren habilidades con esmero cuidado» (Wollstonecraft, 2005, p. 90). La motivación por la que Wollstonecraft desea eliminar la diferencia sexual de la sociedad es debido a que ahí, en la misma *diferenciación*, radica la *discriminación*. En efecto, en la *definición sexual* ya hay una marca de poder que afecta directamente a la producción de la mujer como sujeto dependiente. Este discurso concuerda con el feminismo de Monique Wittig que, desde el sujeto lesbiano, propone una *liberación del pensamiento heterosexual*, encargado de producir la distinción sexual y su consecuente desigualdad. Wittig afirma en *El pensamiento heterosexual* (1976), que la opresión no se encuentra únicamente —como dirán las Feministas Radicales de los años 60— en el *género*, esto es, en los comportamientos que se esperan de forma estereotipada de las mujeres, sino que surge antes, en la misma *diferenciación sexual*. La diferencia sexual, elsexo biológico, es una herramienta cultural cuya intención es *definir esencialmente a las mujeres como las reproductoras* y a los hombres como los *no-reproductores*. Esta diferencia sexual hunde sus raíces en la *biología*, en la supuesta *naturaleza dada*, pero que, como se verá desde la teoría *queer* de los años 90, promovida desde autoras como Judith Butler, Paul B. Preciado o la misma Wittig; no hay nada más atravesado por intereses de poder que la *naturaleza*. Los cuerpos son marcados para que *encajen en una estructura de poder determinada*, pero dicha marca se hace pasar por *diferencia natural*, ejerciendo un dominio a través de la normalización y naturalización.

Desde el discurso de Wollstonecraft podemos esclarecer que tanto la biología como el matrimonio son los dos ejes mediante los que triunfa la opresión sobre las mujeres. Si, por un lado, la *dominación biológica* se materializa en la *reproducción* sexual, la institución social que cristaliza la diferencia sexual en la sociedad de Wollstonecraft es el *matrimonio*. Esta unión civil deja claros los roles y la posición económica de cada uno de los miembros dentro de la pareja. Mientras que al hombre se le anima a que trascienda su estado de cosas inicial y prospere en su vida, a la mujer se le conmina a que se case con un hombre. «Para prosperar en el mundo, y tener libertad de correr de un placer a otro, deben *casarse provechosamente*, y a este fin se sacrifica su tiempo, y frecuentemente se *prostituyen, legalmente*, sus cuerpos» (Wollstonecraft, 2005, p. 92). El matrimonio es una prostitución *legal*, esto es, una relación institucionalizada que reproduce la estructura de dominación originada por la diferencia sexual. Siguiendo las ideas liberales e ilustradas, Wollstonecraft no puede permitir que *un grupo particular* de la población se erija impunemente sobre otro por una supuesta superioridad natural. Por todo, los postulados de Wollstonecraft suponen una oposición frontal a la Ilustración canónica y triunfante, pues en su seno, se halla una desigualdad flagrante que trata de ocultarse a conciencia.

De este modo, nuestra autora defiende una Ilustración *radical*, esto es, una Ilustración realmente ilustrada que corte con toda soberanía ilegítima y particularista para defender un proyecto racionalista y universal que iguale a todos los sujetos en tanto

individuos y ciudadanos. Busca eliminar todo *privilegio*<sup>4</sup>, esto es, busca construir leyes universales y no particulares o privadas. Estas leyes particulares que se aplican, como privilegios de un particular sobre otro, se materializan en discriminaciones materiales y reales sobre las mujeres. De este modo, los hombres han logrado dominar a las mujeres a través de sus privilegios, por lo que la solución debe consistir en lo siguiente, según la propia Wollstonecraft: «debe establecerse más igualdad en la sociedad o la moralidad nunca ganará terreno, y esta igualdad virtuosa no se asentará firmemente ni siquiera cuando se funde en una roca, si la mitad de la humanidad es encadenada a su punto más bajo por el destino, pues continuarán socavándola mediante la ignorancia o el orgullo» (Wollstonecraft, 2005, p. 120).

### 3. RAZÓN Y LIBERTAD

#### **El feminismo ilustrado como proyecto de Izquierda Radical**

El filósofo español Gustavo Bueno establece en su obra *El mito de la Izquierda* (2021) las claves que definen los proyectos políticos de Izquierda dados en la Historia. Bueno expone que estos son siempre proyectos racionalistas y universalistas, ya que consideran que la ciudadanía política es una condición que debe ser otorgada a *todo* individuo dentro de un Estado, independientemente de sus condiciones particulares de sexo, raza, religión o procedencia. Las primeras generaciones en aplicar históricamente esta definición a sus proyectos de Estado fueron, la Izquierda *Radical* y la Izquierda *Liberal*, que coincidieron con la Revolución Francesa de 1789 y la Guerra de Independencia de España en 1808. Ambos acontecimientos resultaron en la instauración de la nacionalidad *política* francesa y española, aplicándose un criterio político, y no uno religioso o racial, para otorgar la ciudadanía. En este contexto surge la defensa generalizada del sufragio universal, que abogaba por que todas las personas gozaran del derecho a voto sin excepción particular, haciendo de la Ilustración un época *universalista*. La forma de universalizar los derechos requiere necesariamente del control de las instituciones para elaborar planes y proyectos racionales que afecten a todos los individuos por igual. Es por ello una tendencia racionalista. Así, el *racio-universalismo* de estas dos generaciones de Izquierda se opone al *irracionalismo-particularista* de la Derecha, que, como afirma Bueno, expresa su posición política mediante las monarquías absolutas del Antiguo Régimen y las diversas reacciones contrarrevolucionarias futuras. En *El mito de la Derecha* (2021), Bueno expone que la Derecha es siempre *reaccionaria*, por lo que defiende el *estado de cosas dado* y basa su discurso en la *naturalidad* y en la *tradición*. La defensa de derechos naturales como los que afirma John Locke en *Segundo tratado del gobierno civil* (Locke, 1690/1994): la vida, la libertad o la propiedad privada; serían, desde la lectura de Bueno, instrumentos para legitimar el estado de cosas dado y privilegiar a un grupo particular frente a otro. La Derecha es por tanto, irracionalista y particularista

<sup>4</sup> Concepto que tiene sus raíces etimológicas en la voz latina *privilegium*, la cual se descompone en *privus* –privado– y *legium* –ley. (Corominas, 1987, pág. 478)

a la hora de proponer modelos de Estado, ya que defiende la soberanía de un grupo particular frente a otro mediante explicaciones naturales, divinas o absolutistas. De este modo diremos que la Izquierda Radical se enfrentaba durante la Revolución Francesa a una Derecha Tradicional (Bueno, 2008, p. 190) expresada en la defensa de la figura de Luis XIV y el Antiguo Régimen.

En base a este análisis Wollstonecraft participa del modelo político de la Izquierda Radical, pues denuncia a la Ilustración por esconder un *particularismo-irracionalista* y defiende un proyecto *racio-universalista* al incluir a las mujeres en la comunidad política. Así, Wollstonecraft establece una Ilustración Radical ya que lleva hasta sus últimas consecuencias los postulados originales de la Ilustración. Su propuesta de feminismo ilustrado se vio acompañada por los diversos acontecimientos históricos concurrentes, tales como la Revolución Francesa o la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de 1776. En el siguiente capítulo nos centraremos en cómo Wollstonecraft basa su propuesta en la educación del ejercicio de la virtud para así alcanzar la liberación de la mujer.

### **Patriarcado y Antiguo Régimen**

Siguiendo lo expuesto en el capítulo anterior, podemos rescatar que Wollstonecraft no solo critica a la Ilustración en general y a Rousseau en particular, por sus postulados misóginos, sino también por la identificación histórica entre razón y masculinidad, ya que han servido para que los hombres acumulen un poder ilegítimo sobre las mujeres. La propuesta de la *Ilustración Radical* de Wollstonecraft consistirá en la *liberación de los poderes ilegítimos*, tanto el de Luis XIV y como el del marido, a través de una *educación* igualitaria entre hombres y mujeres.

Para argumentar esta propuesta de la Ilustración Radical, mostraremos en primer lugar su origen ontológico, para, más adelante exponer sus consecuencias epistemológicas y su aplicación a la *educación*. Así, la liberación de los poderes ilegítimos puede ser deducida desde el argumento ontológico de raigambre spinoziana que se identifica en el pensamiento de Wollstonecraft. Esta ontología concibe que el Ser es uno, esto es, unívoco y no análogo, como afirmaba la tradición aristotélica, por lo que no encuentra dividido en géneros ni especies. Así, toda división que se haga sobre el Ser y se postule como natural sería una imposición particularista. Si solo hay un Ser entonces solo hay una *forma* de conocerlo y solo hay manera ejercer la virtud, independientemente del sexo que se tenga. Así lo afirma Wollstonecraft al referir al *único camino* para alcanzar la virtud: «Al admitir que tienen almas, debería parecer que *sólo hay un camino* designado por la Providencia para conducir a la *humanidad* a la virtud o felicidad» (Wollstonecraft, 2005, p. 31). En efecto, para Wollstonecraft hombres y mujeres componen una única especie humana. Sin embargo, los libros de educación tradicionales de la época contenían unas explicaciones que revelaban una forma de educar diferenciada por sexos. De hecho, el primer libro que escribe Wollstonecraft es una guía de educación para niñas, siguiendo al discípulo de Descartes, François Poullain de la Barre con *De la educación de las damas* en 1674. En dicha obra se encuentran los cimientos de lo que serán los principales argumentos de *Vindicación de los derechos de la mujer*. Por un lado, se expone la interiorización del género por los hombres y mujeres mediante la imitación de los comportamientos

*masculinos o femeninos*. En sus palabras «el entendimiento del sexo ha sido embaucado hasta tal punto por este homenaje engañoso que las mujeres civilizadas del presente siglo, sólo ansían inspirar amor, cuando debieran albergar una ambición más noble y exigir respeto por sus capacidades y virtudes» (Wollstonecraft, 2005, p. 24). Por otro lado, al igual que Poullain de la Barre la propuesta de Wollstonecraft pasa por reclamar *un solo modelo educativo*, en base a la idea de que el espíritu no tiene sexo, pues «hombres y mujeres son poseedores de una razón que bien utilizada les conducirá a la virtud. Una sola naturaleza, una sola razón, una sola virtud y, por tanto, una sola educación» (Amorós, 2010, p.133). La Ilustración Radical, como la liberación de todo poder ilegítimo, presupone, como decíamos, una epistemología racionalista que requiere necesariamente de un ejercicio de la lógica a través de una educación igualitaria. En la Ilustración que critica Wollstonecraft solo los hombres han sido educados por este método, por lo que a las mujeres se «les impide extraer generalizaciones de los hechos; de tal modo que hacen hoy lo que hicieron ayer, simplemente porque lo hicieron ayer» (Wollstonecraft, 2005, p. 32). De este modo no se les fomenta a que *extraigan conclusiones lógicas, deductivas o derivadas* entre los hechos, es un desprecio y limitación por el entendimiento. Wollstonecraft deja entrever su método de conocimiento inductivo-deductivo, conocer es pues la relación lógica establecida entre individuo y especie mediante un proceso de generalización y deducción. No obstante el conocimiento de las mujeres es fragmentario, en términos kantianos no llegarían a conocer fenómenos completos puesto que la razón no englobaría las intuiciones mediante conceptos.

Wollstonecraft se enfrenta a esta pedagogía femenina marcada por el pensamiento patriarcal, con su fe en la Razón universal como motor del progreso y la liberación efectiva. Desde este punto, su feminismo es de carácter político pues se posiciona en contra del Antiguo Régimen como el orden dado de las cosas que defiende el Absolutismo y el sistema patriarcal. La justificación del Antiguo Régimen se está en que se rige por un *orden natural*, el cual ha sido determinado por la religión cristiana y las autoridades ilegítimas que consideraban a los monarcas absolutos los representantes de Dios en la Tierra. No obstante, la Ilustración liberal demostró que la Monarquía Absoluta era una construcción naturalizante de ese momento socio-histórico, y el feminismo ilustrado hizo lo propio con el dominio patriarcal. Wollstonecraft expone que la tiranía de los hombres se manifiesta en la creencia de que los dos sexos alcanzan logros distintos a la hora de ejercer la virtud. Así se expone en su obra: «no se admite que las mujeres posean la suficiente fortaleza de mente para adquirir lo que realmente merece el nombre de virtud» (Wollstonecraft, 2005, p. 31). De esta forma, como decíamos al inicio del capítulo, Wollstonecraft está exponiendo que *no se debe dividir el camino hacia la virtud* puesto, que al haber un único Ser y por tanto, una única forma de conocerlo, la razón debe ser *la misma*, no pudiendo dividirse por cuestión de sexo. Se cumple así la concepción ilustrada kantiana que explica la igualdad de la razón en cada humano en tanto *sujeto de conocimiento*. En Wollstonecraft encontramos de forma evidente la relación entre Ilustración, racionalidad y mayoría de edad (Kant 1784/2013). Se exige que la filosofía, al postular la *universalidad de la razón*, no deje a una parte de la población fuera de la *mayoría de edad*, porque sino estaría ejerciendo una dominación sobre un colectivo particular. Así lo expresa Wollstonecraft: «Es cierto, me parece que los hombres actúan de modo *muy poco filosófico* cuando tratan de lograr la buena conducta de las mujeres manteniéndolas siempre en un *estado de infancia*» (Wollstonecraft, 2005, p. 32). No tiene sentido

dividir la racionalidad desde postulados Ilustrados, ya que por definición, la Ilustración es el resultado intelectual y político que defiende la universalidad de la razón y la *isonomía* ante la ley, en contra del Antiguo Régimen. Wollstonecraft asume las ideas Ilustradas de forma radical, esto es, desde los postulados de la Izquierda Radical, como un proyecto definido del Estado en torno a la universalización de la razón. Una vez se halla obtenido esta suerte de *desnaturalización y secularización* del poder entonces la *mujer debe renunciar al poder de la belleza* al que ha sido relegada para igualarse al hombre. La intención de Wollstonecraft es totalmente liberal-ilustrada, «cabe esperar que el *derecho divino* de los maridos, así como el derecho divino de los reyes, en este siglo de las luces, pueda y deba ser cuestionado sin peligro» (Wollstonecraft, 2005, p. 66). Wollstonecraft va en contra de la soberanía ilegítima, esto es, contra la soberanía impuesta artificialmente mediante la naturalización de las desigualdades.

### El Contrato del amor romántico

La crítica al amor romántico es fundamental para la obra de Wollstonecraft, como han demostrado ya que es expuesto como un mecanismo más de sumisión y dependencia de la mujer hacia el hombre (Bergès & Coffee, 2016). Nuestra autora establece que, aunque la mujer puede conseguir cierto poder, siempre será a costa de *renunciar a las virtudes sólidas* y obtener encantos superficiales. Podríamos deducir de esta visión una suerte de contrato social por el que la mujer consigue prestigio o estima social a cambio de renunciar al ejercicio de la racionalidad y la virtud, limitándose a ser *encantadora* (Hernández Piñero, 2018). Así, las mujeres más encantadoras, y por ende más dóciles y sumisas, son las mejores esposas y obtienen el reconocimiento de los hombres. Al ceder su virtud, obtienen dicho reconocimiento, es decir, *firman un contrato* para, ganar la protección del hombre. De esta forma lo expresa nuestra autora: «obtener la protección del hombre basta con suavidad de temperamento, aparente obediencia y una atención escrupulosa a una especie de decoropueril» (Wollstonecraft, 2005, p. 32). Su función es contribuir a la felicidad de su marido mediante la reproducción y el cuidado de *su stirpe*, pero no mediante su educación y dirección. Es decir, la mujer pare y cuida al hijo, pero no lo educa ni le dirige, pues no está entre sus competencias hacerlo al no haber sido educada ni para tener virtud ni para enseñarla. La aportación de Carole Pateman en *El Contrato Sexual* (1995) demuestra, al analizar los textos de Locke, Rousseau o Kant, cómo las mujeres ceden parte de su libertad al permitir quedar relegadas al ámbito privado, a cambio de seguridad y estabilidad económica.

El contrato sexual supone el máximo grado de sometimiento y control, pues en él, la mujer *crea* desear libremente el matrimonio o la reproducción. Mediante su firma, la mujer ha interiorizado que debe ser *encantadora* y que así logrará obtener el respeto de los hombres y del resto de la sociedad. Sin embargo, en la supuesta firma libre del contrato se ha logrado ocultar la razón real del mismo, a saber, su producción como sujeto dependiente. Este contrato es, pues, la firma que sella la estructura que va a oprimir a la mujer de por vida. Para Wollstonecraft, el contrato del amor romántico es una *marca de inferioridad* que cristaliza la opresión biológica y matrimonial como los dos ejes de dominación. Wollstonecraft argumenta así: «¿Qué otra cosa revela la historia, sino *marcas de inferioridad* y cuántas mujeres han logrado *emanciparse del yugo* irritante del hombre soberano?» (Wollstonecraft, 2005, p. 57). Estas *marcas de*

*inferioridad* son ocultadas por las cláusulas del contrato. La mujer ha sido *marcada, producida* en un contexto social en el que domina una estructura patriarcal. Las pocas que lograron emanciparse podrían llegar a pensarse que fueron *espíritus masculinos encerrados en cuerpos femeninos*; sin embargo, Wollstonecraft descarta esta idea, ya que, como se ha dicho, no se puede hablar de almas sexuadas. Asimismo, el camino de la virtud no puede ser múltiple, pues la racionalidad es única, y el acceso a la libertad y felicidad se realiza a través de ella. Por tanto, *el sexo no interviene en la consecución de la virtud*. La mujer *liberada* es aquella que ha podido sobreponerse a su situación de inferioridad para tomar las riendas de su racionalidad y ejercer la virtud del pensamiento crítico y libre. Se confirma entonces que las mujeres son capaces de liberarse del yugo masculino como la toma de la Bastilla demostró el fin del absolutismo. «Si las mujeres son realmente capaces de actuar como criaturas racionales, no las trataremos como esclavas o animales que son dependientes de la razón del hombre [...] Enseñémosles, en común con los hombres, a someterse a la necesidad, en vez de dar un sexo a la moral» (Wollstonecraft, 2005, p. 60).

La Ilustración Radical afirma que todo sujeto es racional, por lo que tiene la capacidad de buscar la virtud y perfeccionarse, mientras que la Ilustración canónica relega al que no tiene razón a ser *dependiente* del que la posee. Así, los animales, las cosas y las mujeres están al servicio del único poseedor de razón: *el hombre*, al cual se rinden mediante contratos que supuestamente son recíprocamente favorecedores. Sin embargo, desde la solución planteada por la Ilustración Radical, es necesario que se universalice la razón, como algo que atraviesa a todo sujeto humano de conocimiento. De este modo, las mujeres saldrán necesariamente del grupo de criaturas las irracionales y dominadas, dejando la puerta abierta a la emancipación efectiva. «La libertad es la madre de la virtud, y si las mujeres son, por su misma constitución, esclavas y no se les permite respirar el aire vigoroso de la libertad, deben languidecer por siempre y ser consideradas como exóticos y hermosos *defectos de la naturaleza*» (Wollstonecraft, 2005, p. 61).

Para lograr su emancipación, las mujeres deben *rescindir el contrato* de amor romántico y acabar con la autoridad del marido, denunciándola como lo que es, una soberanía ilegítima. Con todo, Wollstonecraft es crítica con las mujeres que suscriben el amor romántico y las tacha de *débiles* porque «desprecian la libertad al carecer la virtud» (Wollstonecraft, 2005, p. 83). Para nuestra autora, la razón otorga las herramientas para ejercitar las virtudes y llevar a cabo el perfeccionamiento individual que guiará a la libertad. El motivo de que las mujeres no sean libres es que no ejercitan la virtud ni usan la razón, al estar atadas a reproducir el *comportamiento femenino*. Sin embargo, cabe resaltar que también existe una razón coactiva por la que las mujeres han accedido únicamente a la libertad que les otorga el hombre con el que se ha casado, y no han realizado una emancipación efectiva. La razón es esta que la propia Wollstonecraft muestra: «Los hombres que con sus escritos se han afanado en *domesticar a las mujeres* han procurado *debilitar sus cuerpos* y anquilosar sus mentes con argumentos dictados por un basto apetito, que la sociedad ha llegado a hacer fastidioso» (Wollstonecraft, 2005, p. 98). En este sentido, la única solución para que las mujeres accedan a la razón, ejerzan la virtud y logren ser ciudadanas es, a pesar de su dificultad, abandonar el contrato de amor romántico al que se han sometido, incluso si esto implica perder el poder que dicho contrato otorga. Expone

Wollstonecraft «ya no podría considerárselas con igual que las flores dulces que sonríen al paso del hombre, pero serían miembros más respetables de la sociedad y cumplirían los deberes importantes de la vida a la luz de su propia razón» (Wollstonecraft, 2005, 96). Para que la cesión del contrato sea efectiva debe venir acompañada de ciertas medidas ejecutadas desde el Estado para lograr la emancipación efectiva de las mujeres. Veámoslo a continuación.

Wollstonecraft propone al final de su obra que el *poder ejecutivo de un Estado*, debe, mediante leyes, favorecer y proteger el ejercicio de la virtud de las mujeres, sin depender de su marido. De lo contrario, la mujer no tendría derecho a ser ciudadana, ya que se eliminarían los derechos naturales, y los deberes se volverían nulos. Por otro lado, para que se pueda lograr plenamente la liberación de las mujeres en la sociedad, Wollstonecraft propone, en un tiempo futuro, la posibilidad de que haya *representantes femeninas* tanto en el sufragio como en la política, en vez de ser gobernadas arbitrariamente sin permitirles participación directa en las deliberaciones del gobierno. Asimismo, también se favorecería el ejercicio de la *virtud* mediante la *independencia económica*, a través de estudios o profesiones alternativas a ser dama o incluso prostituta, tales como la medicina o la política. Así, las mujeres no se casarían por obtener un sustento, dejándose de reproducir la imagen de la mujer como dependiente del hombre. Todo ello llevaría a ocupar posiciones respetables y a tener una posición civil en el Estado, tanto de *casadas como de solteras*, es decir, como individuo sujeto de derechos. En definitiva, la intención de Wollstonecraft es incorporar a la mujer al ámbito público, ya que en el privado no existe la ciudadanía. Así lo hace constar: «fuera de lo público no habrá razón ni ciudadanía, ni igualdad, ni legalidad ni reconocimiento de los otros» (Wollstonecraft, 2005, p. 65). De este modo, la liberación de la mujer pasa por hacer un llamamiento a hombres y mujeres para la emancipación:

«Si los hombres rompieran generosamente nuestras cadenas y se contentasen con la compañía racional en vez de la obediencia servil, nos encontrarían hijas más observantes, hermanas más afectuosas, esposas más fieles, madres más razonables; en una palabra, *mejores ciudadanas*» (Wollstonecraft, 2005, p. 134).

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

- AMORÓS, C. & DE MIGUEL, A. (2010) *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*. Minerva Ediciones.
- BERGÈS, S. & COFFEE, A. (2016) *The social and political philosophy of Mary Wollstonecraft*. Oxford.
- BUENO, G. (2008). *El mito de la derecha*. Temas de hoy.
- BUENO, G. (2003). *El mito de la izquierda*. Ediciones B.
- BUTLER, J. (2007). *El género en disputa*. Ediciones Paidós.
- COROMINAS, J. (1987). *Breve diccionario etimológico de la Lengua Castellana*. Gredos.

- FERNÁNDEZ POZA, M. (1998). A propósito de Mary Wollstonecraft. *Cuaderno de Historia contemporánea*, 20, 273-284. Recuperado a partir de <https://revistas.ucm.es/index.php/CHCO/article/view/CHCO9898110273A/7024>
- FOUCAULT, M. (2016). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Siglo XXI.
- GRIFFITHS, M. (2014). Educational relationships: Rousseau, Wollstonecraft and social justice, *Journal of Philosophy of Education*, 48(2). 339-354. <https://doi.org/10.1111/1467-9752.12068>
- HERNÁNDEZ PIÑERO, A. (2018) «Aquí y ahora»: la noción de contrato social en el lesbianismo materialista de Monique Wittig. *Investigaciones feministas*, 10(1). 27-44. <https://doi.org/10.5209/infe.60722>
- HUME, D. (1740/1977) *Tratado de la naturaleza humana*. Editora Nacional.
- HUME, D. (1748/2004). *Investigaciones sobre el entendimiento humano*. Istmo.
- KANT, I. (1781/1997). *Crítica de la razón pura*. Alfaguara S.A.
- KANT, I. (1784/2013). *¿Qué es la Ilustración?*. Alianza Editorial.
- KANT, I. (1784/2002). *Idea para una historia universal en clave cosmopolita*. Fondo de Cultura Económica.
- LOCKE, J. (1994). *Segundo tratado del gobierno civil*. Altaya.
- NÚÑEZ, V. (1997). Sofía o la educación de la mujer. *Pedagogía social*, (15-16), 49-68. Recuperado a partir de <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaPS-1997-15-16-2040/Documento.pdf>
- PATEMAN, C. (1995) *El Contrato Sexual*. Anthropos.
- POULLAIN DE LA BARRE, F. (1674/2018). *De la educación de las damas*. Editorial Cátedra.
- PRECIADO, P.B. (2006). *Testo yonqui*. Espasa.
- ROUSSEAU, J.J. (1762/1973). *Emilio o de la educación*. Fontanella
- ROUSSEAU, J.J. (2012). *Contrato social*. Austral.
- RUBIN, G., (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la «economía política» del sexo. *Nueva Antropología VIII* (30), 95-145. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/pdf/159/15903007.pdf>
- SPINOZA, B. (2013). *Ética*. Alianza Editorial.
- SPINOZA, B. (2014). *Tratado teológico-político*. Alianza Editorial.
- TAME-DOMÍNGUEZ, C. (2020). Spinoza, filósofo del infinito. *Círculo Spinoziano*. 2(2), 96-106.
- VANTIN, S. (2019). La teoría de los derechos en Mary Wollstonecraft. *Derechos y libertades: Revista de Filosofía del Derecho y derechos humanos*, (41), 207-224. <https://doi.org/10.14679/1215>
- WITTIG, M. (2005) *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Egales
- WOLLSTONECRAFT, M (2005). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Istmo.